



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

COVALEDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Capítulo	Denominación GASTOS	Presupuesto 2022	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.404.000,00	99,75 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.697.500,00	70,44 %
1	Gastos del Personal	589.844,76	24,47 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	564.755,24	23,43 %
3	Gastos financieros	1.700,00	0,07 %
4	Transferencias corrientes	541.200,00	22,46 %
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0,00 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	706.500,00	29,32 %
6	Inversiones reales	706.500,00	29,32 %
7	Transferencias de capital	0	0,00 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00	0,25 %
8	Activos financieros	6.000,00	0,25 %
9	Pasivos financieros	0	0,00 %
	TOTAL GASTOS	2.410.000,00	100 %

Capítulo	Denominación INGRESOS	Presupuesto 2022	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.395.000,00	99,38 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.859.500,00	77,16 %
1	Impuestos directos	368.000,00	15,27 %
2	Impuestos indirectos	20.000,00	0,83 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	312.145,00	12,95 %
4	Transferencias corrientes	596.891,98	24,77 %
5	Ingresos patrimoniales	562.463,02	23,34 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	535.500,00	22,22 %
6	Enajenación de inversiones reales	60.000,00	2,49 %
7	Transferencia de capital	475.500,00	19,73 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	15.000,00	0,62 %
8	Activos financieros	15.000,00	0,62 %
9	Pasivos financieros		0,00 %

BOPSO-4-10012022



TOTAL INGRESOS	2.410.000,00	100 %
-----------------------	---------------------	--------------

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:				
Personal funcionario	Dotación	Comp. Destino	Comp. Específico	Grupo
Secretario-Interventor con Habilitación nacional	1	24	7.785,85	A1
Técnico	1	24	12.934,80	A1
Administrativo - Jefe de Tesorería	1	20	14.277,60	C1
Auxiliar administrativo	1	15	7.536,00	C2
Guarda de Montes	1	13	7.101,36	E
Personal laboral fijo	Dot.	Comp. Destino	Comp. Específico	Grupo
Auxiliar de biblioteca (1)	1	14	737,28	C2
Servicios Múltiples	4	14	5.353,92	E
Personal laboral temporal	Dot.	Comp. Destino	Comp. Específico	Grupo
Adjunto servicios diversos	1	14	5.353,92	E
Actividades Deportivas	1			

(1) Tiempo parcial: 53 % sobre la jornada completa (4 horas diarias).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Re-fundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Covaleda, 17 de diciembre de 2021.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

2626

BOPSO-4-10012022